

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 08 MAR 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 499

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Salud N° 011 de fecha 08 de marzo del 2010
2. Memorando de Alcaldía N° 096 de fecha 08 de marzo del 2010, el cual deja desierta la licitación "Equipamiento para habitación de huéspedes posta de Baquedano".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Al no presentarse ningún oferente a la licitación "Equipamiento para habitación de huéspedes posta de Baquedano" queda automáticamente desierta según artículo 3 ò 9 de la Ley 19.886.-

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "Equipamiento para habitación de huéspedes posta de Baquedano" ID 3846-10-L110", al no presentarse ningún oferente, según artículo 3 ò 9 de la Ley 19.886.-
2. **ORDÉNESE** Realizar una nueva licitación según el Reglamento de Mercado Público.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/jgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control (1)
- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(1)
- Archivo(1)